
Conferencia de Desarme

7 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés/ruso

Nota verbal de 5 de septiembre de 2012 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Kazajstán por la que se transmite el texto de la Declaración y de la Declaración Conjunta de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva adoptadas en la Cumbre de Moscú del 15 de mayo de 2012*

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en Ginebra saluda a la Secretaría de la Conferencia de Desarme y tiene el honor de transmitir los textos de la Declaración y la Declaración Conjunta de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva adoptadas en la Cumbre de Moscú del 15 de mayo de 2012.

A este respecto, la Misión Permanente de Kazajstán solicita la amable asistencia de la Secretaría para distribuir la Declaración y la Declaración Conjunta entre todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme como documento oficial de la Conferencia. Esta solicitud parte de Kazajstán en su calidad de Presidente actual de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva.

* Publicado inicialmente como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad con la signatura A/66/823-S/2012/405 de 6 de junio de 2012.

Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

1. La situación internacional muestra una creciente tendencia hacia el establecimiento de un sistema multipolar de relaciones internacionales y un fortalecimiento de la cooperación a nivel mundial y regional. Subsisten varios aspectos negativos en materia de seguridad que están relacionados con las repetidas intervenciones forzosas en situaciones de crisis y los intentos de actuar al margen de las normas y principios universalmente reconocidos del derecho internacional.

2. En la actual situación internacional es especialmente importante fortalecer un programa internacional positivo y unificador de la comunidad mundial y promover el estado de derecho y los principios democráticos en las relaciones internacionales. Los conflictos existentes solo podrán resolverse de forma integral y a largo plazo por la vía de la paz y mediante un diálogo político.

3. Las Naciones Unidas siguen siendo un pilar en las relaciones internacionales y la cooperación internacional equitativa. Tienen una legitimidad sin igual y la autoridad necesaria para responder adecuadamente a los múltiples desafíos y amenazas actuales. Las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un liderazgo político, jurídico y moral en la solución de los problemas mundiales, establecer principios equitativos y normas para la interacción, supervisar su aplicación y prestar la asistencia y el apoyo necesarios a los Estados que los requieran.

4. Apoyamos los esfuerzos dirigidos a profundizar la cooperación entre la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y las Naciones Unidas, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en materia de mantenimiento de la paz, y destacamos la importancia de promover la cooperación entre la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y otras organizaciones internacionales y regionales.

En la presente etapa, las relaciones internacionales se caracterizan por una creciente influencia de las organizaciones regionales. Creemos que en el mundo actual una labor eficaz de las organizaciones regionales constituye un elemento importante en el establecimiento de una nueva arquitectura global. Las asociaciones y organizaciones de integración en la zona de la Comunidad de Estados Independientes contribuyen a estos procesos.

5. La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva es un instrumento clave para garantizar la estabilidad dentro de la zona que está bajo su responsabilidad.

6. En el año en que celebramos el 20º aniversario de la firma del Tratado de Seguridad Colectiva y el 10º aniversario del establecimiento de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, reafirmamos nuestra adhesión a los objetivos y principios del Tratado, nuestra voluntad de seguir estrechando y profundizando la alianza multilateral en las esferas militar, tecnicomilitar y de política exterior, así como en la lucha contra los problemas y las amenazas transnacionales contra la seguridad y la estabilidad.

7. Apoyamos el fortalecimiento de los mecanismos multilaterales de desarme, no proliferación y control de armamentos. Consideramos tareas prioritarias garantizar una seguridad igual e indivisible para todos los Estados como condición para seguir avanzando hacia el desarme nuclear y consolidar los regímenes de no proliferación, apoyar la creación de zonas libres de armas de destrucción en masa en varias regiones del mundo, y brindar y mantener garantías de seguridad.

8. Reiteramos nuestro firme apoyo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y acogemos con beneplácito los esfuerzos multilaterales dirigidos a fortalecerlo, inclusive en el marco del nuevo proceso de examen del Tratado, que empieza en 2012. Apoyamos el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular mediante la universalización del protocolo del Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA.
9. La pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el inicio de la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado que prohíba la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares, y la creación de zonas libres de las armas nucleares constituyen medidas importantes en los procesos de desarme nuclear y de fortalecimiento del régimen de no proliferación.
10. Observamos con satisfacción la entrada en vigor, el 21 de marzo de 2009, del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, destacamos la importancia de esta zona para fortalecer el régimen de no proliferación nuclear, promover la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y rehabilitar el medio ambiente de los territorios afectados por la contaminación radiactiva.
11. Estamos convencidos de que la pronta creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio permitiría dar una solución integral a los problemas relacionados con el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear, promovería la confianza entre los Estados vecinos de la región, y el establecimiento de la paz y la cooperación en la región. En este sentido, nos complace que el presente año la Conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio se celebre con la participación de todos los Estados de la región.
12. Reiteramos nuestro apoyo incondicional a los regímenes internacionales que prohíben las armas biológicas, tóxicas y químicas, a los que consideramos elementos esenciales y eficaces del sistema de seguridad internacional.
13. Consideramos que el establecimiento de relaciones de asociación con el Tratado del Atlántico Norte (OTAN) constituye un aspecto importante del fortalecimiento de la seguridad internacional y regional, el fomento de la confianza mutua, la transparencia y la previsibilidad.
14. Estamos dispuestos a aunar esfuerzos con los países de la OTAN, en especial en la esfera política y diplomática, con el fin de luchar contra la proliferación de misiles balísticos sobre la base de un entendimiento común de los desafíos y amenazas, y renunciando mutuamente a los intentos de garantizar la propia seguridad a expensas de la seguridad de otros Estados.
15. Reafirmamos que el despliegue unilateral de sistemas estratégicos de defensa de misiles por un Estado o grupo de Estados, sin tomar en cuenta los intereses legítimos de otros Estados y sin ofrecerles garantías de seguridad jurídicamente vinculantes, podría socavar la seguridad internacional y la estabilidad estratégica en Europa y el mundo entero.
16. Apoyamos la adaptación de la arquitectura de seguridad europea a las realidades de la situación internacional actual. En este sentido, respaldamos la iniciativa de la Federación de Rusia sobre la concertación de un tratado sobre la seguridad en Europa —un instrumento jurídicamente vinculante que consagraría en el derecho internacional el principio de seguridad igual e indivisible para todos los Estados de la región euroatlántica.

17. Consideramos inaceptables los intentos de utilizar medidas de presión política y económica entre los Estados, incluidos los Estados miembros de la Organización, teniendo en cuenta que solo un diálogo basado en el respeto y la equidad puede ayudar a resolver las diferencias entre ellos.

18. Reafirmamos nuestro compromiso con las metas y los objetivos enunciados en la Declaración de Astana de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Somos partidarios de realzar la autoridad y la relevancia de la OSCE en el actual sistema de relaciones internacionales como modelo para un diálogo político en pie de igualdad que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados miembros de la OSCE.

19. Consideramos necesario seguir realizando esfuerzos para mejorar la labor de las instituciones de la OSCE, en particular su misión, la elaboración de la Carta, la racionalización de las actividades humanitarias y la participación de las organizaciones no gubernamentales en dichas actividades, la elaboración de un reglamento único para la observación de elecciones nacionales por conducto de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, la promoción de la tolerancia y la no discriminación, y la lucha contra las manifestaciones del neonazismo en la Europa contemporánea.

20. Apoyamos la revitalización de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a los desafíos y las amenazas transnacionales a la seguridad, tales como el terrorismo y el extremismo religioso, la delincuencia organizada, la corrupción, la trata de personas, el tráfico de drogas, y la migración ilegal.

21. Nos sumamos al consenso que ha prevalecido en la comunidad internacional tras el accidente ocurrido en la central nuclear japonesa "Fukushima-1" respecto de la necesidad de desplegar esfuerzos colectivos para fortalecer la seguridad de las instalaciones nucleares. Señalamos la necesidad de mejorar el marco jurídico internacional sobre la seguridad nuclear, en particular la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares. Creemos que ello contribuirá a un rápido restablecimiento de la confianza en la energía nuclear, que es uno de los recursos más importantes para satisfacer las crecientes necesidades energéticas de la humanidad.

22. La situación en el Afganistán, país directamente adyacente a la zona que ocupa a la Organización, es un motivo de profunda preocupación, ya que la producción ilícita, el comercio y el tráfico de drogas desde el territorio del Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la estabilidad internacionales, y la actividad terrorista en el Afganistán está afectando negativamente a la seguridad de los países de Asia Central.

23. Reafirmamos nuestra voluntad de contribuir plenamente al establecimiento en el Afganistán de un Estado pacífico, próspero, independiente y neutral, y libre del terrorismo y de las drogas, así como de la presencia militar extranjera. Creemos que la retirada de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad se debe llevar a cabo de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, después de realizar un informe sobre el cumplimiento de su mandato.

24. Preocupados por la tendencia a intervenir por la fuerza en situaciones de crisis, actuando al margen de las normas y principios del derecho internacional, destacamos la importancia de utilizar medios pacíficos para resolver los conflictos, respetando el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

25. Reafirmando la necesidad de resolver el problema de Nagorno-Karabaj exclusivamente por medios pacíficos, subrayan la importancia de finalizar lo antes posible los principios básicos para la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj con la mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE y sobre la base de los principios y normas del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de

Helsinki, en particular en lo que respecta al uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza, la integridad territorial de los Estados, y la igualdad de derechos y el derecho de los pueblos a la libre determinación.

26. Expresamos nuestra preocupación por el aumento de las tensiones respecto del Irán. La evolución hacia una posible confrontación, especialmente en el contexto de la inestabilidad general en el Oriente Medio y el norte de África, puede acarrear consecuencias negativas graves no solo para los países vecinos de la región, directamente adyacentes a la zona bajo la responsabilidad de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, sino también para la comunidad internacional en su conjunto.

27. En estas condiciones, exhortamos a todos los miembros de la comunidad internacional a que actúen con suma responsabilidad y prudencia, eviten las declaraciones y aun más las medidas que puedan desencadenar una nueva espiral de confrontación.

28. La situación en Siria y en torno a ese país es motivo de profunda preocupación. Propugnamos una rápida solución de la crisis mediante un proceso dirigido por los sirios, respetando la soberanía de la República Árabe Siria. En este sentido, consideramos que es necesario poner fin de inmediato a la violencia en el país, entablar un amplio diálogo político entre el Gobierno y la oposición, sin imponer condiciones previas, y continuar las reformas políticas y socioeconómicas en beneficio de todos los ciudadanos de Siria.

29. Estamos a favor de que las partes apliquen el plan del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes sobre la crisis siria, Sr. Kofi Annan. Apoyamos las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la solución pacífica de la situación en Siria.

30. Creemos que las controversias políticas internas de larga data de los países árabes deben ser resueltas por medios pacíficos, dentro del marco constitucional, mediante un amplio diálogo nacional, y sin injerencia extranjera. La tarea de la comunidad internacional es contribuir a asegurar que el Medio Oriente no se convierta en una fuente de nuevas amenazas para la paz y la seguridad internacionales, el régimen de no proliferación y el diálogo entre civilizaciones. La responsabilidad primordial de esta tarea corresponde al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las decisiones que se adopten en los foros de las Naciones Unidas deben ser formuladas sobre la base de hechos objetivos y estrictamente dentro del marco jurídico internacional.

31. La actual conmoción en el mundo árabe no debe distraer a la comunidad internacional de la búsqueda de los medios para resolver los conflictos de larga data que subsisten en la región. En este sentido, subrayamos la necesidad de avanzar hacia un amplio arreglo árabe-israelí, sobre bases jurídicas internacionales bien conocidas, incluso mediante el establecimiento de un Estado palestino independiente, territorialmente integrado y viable, sobre la base de las fronteras de 1967, que coexista con todos sus vecinos en paz y con seguridad.

32. Alentamos una mayor cooperación con la Organización de Cooperación de Shanghai en los ámbitos relacionados con la seguridad y la lucha contra las amenazas y problemas actuales.

33. Estamos dispuestos a cooperar con la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas, así como para garantizar la seguridad regional.

34. Reafirmamos nuestro compromiso de contribuir de forma consecuente a la consolidación de un programa positivo y unificador en el ámbito mundial, a la reducción de los conflictos, y al fortalecimiento del estado de derecho y los principios democráticos en las relaciones entre los Estados.

Moscú, 15 de mayo de 2012

Declaración Conjunta de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva —República de Armenia, República de Belarús, República de Kazajstán, República Kirguisa, Federación de Rusia y República de Tayikistán— con ocasión del 20° aniversario de la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia

1. Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, a saber, la República de Armenia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán, deseamos, con motivo del 20° aniversario de la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, manifestar nuestro apoyo al proceso de la Conferencia.
2. La fuerza impulsora tras la iniciativa de la República de Kazajstán de convocar la Conferencia, como propuso el Presidente N. Nazarbayev en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de octubre de 1992, fue el deseo de contribuir al establecimiento de un mecanismo eficaz para garantizar la paz y la seguridad en Asia.
3. Acogemos con satisfacción la elección histórica, que ha superado la prueba del tiempo, de la mayoría de los países de Asia de participar en las actividades de la Conferencia. Les une el objetivo primordial de forjar una visión común y formular un criterio cooperativo para afrontar los problemas, retos y amenazas existentes en la región, emprender una búsqueda colectiva de respuestas adecuadas y también dar inicio a un proceso multidimensional de fomento de la confianza, la amistad y la cooperación en el continente asiático.
4. Tomamos nota con satisfacción del camino recorrido por la Conferencia, que como consecuencia ocupa un digno lugar entre las organizaciones y mecanismos asociados, y ha adquirido nuevas capacidades para establecerse como una estructura regional orientada hacia el futuro que fomenta la confianza y la seguridad ocupándose, en particular, de tareas como la alerta temprana, la diplomacia preventiva y la solución de conflictos en Asia.
5. Conscientes de nuestra responsabilidad por garantizar una paz duradera en Eurasia, manifestamos nuestra disposición a cooperar con la Conferencia sobre la base del principio de seguridad amplia, única e indivisible.